



DECRETO EXENTO N ° 1196.-

Curarrehue, 22 agosto 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Aliante.

de agosto del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Patricia Antihuala

2.-La Orden de Ingreso N ° 702 del día 22

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otogase autorización para el Sra. PATRICIA ANTIHUALA ALIANTE Para efectuar ventas de: "ABARROTES, BAZAR Y PAQUETERIA" el día 25/08/2018 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7% UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINÉFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº *[Signature]* Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes